LA VERDAD

Diario político de noticias é intereses generales

Año XXII

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tortosa, al mes. . . . . 1 Pesetas
Fuera, trimestre. . . . . 3 »
Extranjero, id. . . . . 7 »
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Martes 19 de Agosto de 1902

PUNTOS DE SUSCRIPCION
En la imprenta, Administración del periódico, librería de D. Arturo Morera, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Núm. 182

DE NUESTRA COLABORACIÓN

Al primer tapón, zurrapa

Como fruto de la primera excursión practicada por el Centro excursionista de nuestra ciudad, en diez del presente publica *La Veu de Tortosa* tres artículos titulados respectivamente «Excursió al Castell de Carles», «Una visita al Castell de Carles» y «Análisis d' un tros de mineral recullit en lo Castell de Carles».

Estos artículos van firmados el primero por D. Francisco Mestre, el segundo que no lleva firma nos indica D. Francisco que está escrito por el Sr. A. su amigo y el tercero por D. Manuel Vilá. Mas como este último trata de una materia en la que nos consideramos profanos, dejarémosle en paz para que continue sus análisis químicos con la mayor tranquilidad, suplicándole al propio tiempo se digne tener á mano algún medicamento por si acaso alguno de sus compañeros no tomara á bien lo que vamos á manifestar.

Dice el señor Mestre: «*Segons la tradició, l' antich poble d' Aufara de Carles ó Carles de Aufara, estava situat pels voltans del ermitori* (de San Julià) *cap á la banda del sur. Avuy no 's conserva casi res, puig al mateix lloch del emplasament s' hi han plantat vinyes y convertit son terrer en bancals de sembradura.*

Y en el apartado siguiente vuelve á decir: *Per datos indirectes hem averiguat que la destrucció de Carles escomensá á principis del sigle XVIII degut als estragos d' una epidemia horrorosa que va exterminar á tots sos vehins, en tal forma, que 's creu que de la pesta no s' en salvaren mes que sis; á quins se deu la fundació de l' actual Aufara.*

Y más adelante, al mencionar la *Carta d' acapte* continua diciendo: *Aquesta Carta d' Acapte es la cessió que feu al poble en Raymond de San Minato, senyor de la vila de Carles d' Aufara. Está fechada en 13 de Agost de 1237.*

Contra lo dicho, pues, por el articulista vamos á poner de manifiesto y sostener que la villa de Carles, cuyo castillo no dudamos afirmar que data del tiempo de los árabes, fué desde un principio distinta de la de Alfara y por consiguiente jamás pudo estar esta situada en el mismo lugar que aquella

La primera razón que vamos á presentar la tomaremos de las mismas palabras del Sr. Mestre:

Dicho señor en todo su extenso artículo, va anteponiendo y posponiendo el nombre de Alfara al de Carles, lo mismo que los jugadores remueven una baraja de naipes; aunque esto nada hace para el caso. Pero ya sea Alfara de Carles, ya se diga Carles de Alfara, de todos modos tenemos que, la preposición *de,* que va siempre puesta entre ambos nombres, denota dominio ó posesión de uno á otro, por razón de su castillo cuando menos.

Pues bien; nadie puede tener dominio ni entrar en posesión de una cosa, sin que exista él, lo mismo que la cosa poseida ó qne se ha de poseer; si pues la villa de Alfara estaba bajo el dominio de la de Carles, ó viceversa, por necesidad habían de ser dos poblaciones distintas que existieron ambas á la vez; por consiguiente, de manera alguna podía ocupar Alfara el mismo lugar que Carles siendo distintos entre sí.

Mas; entre los historiadores, tanto modernos como antiguos, que se han ocupado ó han hecho mención de Carles, á pesar de que Alfara, según opinan modernos orientalistas, es de origen árabe y por lo mismo había de existir en la época de la Reconquista, ninguno de ellos cita á la indicada villa con relación á Carles.

D. Emilio Morera en su «Tarragona cristiana» tom. I pag. 406 cuya obra publicó en 1898, al referir los premios que distribuyó D. Ramón Berenguer IV por la conquista de Tortosa, dice: *A Sem-manat le dió otro baluarte de la Zuda y el castillo y lugar de Carles.*

Y D. Cristobal Despuig en sus «Coloquios» que escribió el año 1557 y publicó *La Renaixensa* en 1877, en la pag. 93, dice: *Al Semanat, doná laltre dels tres castells de la Suda, y lo Castell y lloch de Carles aquí vuy diem Carles.* Diciendo lo mismo don Daniel Fernández en la pág. 81 de su «Historia de Tortosa» que publicó en 1867; y muchos otros que sería prolijo enumerar. Luego la villa ó lugar de Carles, cuyo castillo no dudamos afirmar que data del tiempo de los árabes, fué, desde un principio, distinto de la villa de Alfara y por consiguiente jamás pudo estar esta situada en el mismo lugar que aquel, de lo contrario se hubiera hecho mención de la misma en la predicha donación.

Pero tantas cosas quiso el articulista acumular en su escrito, que sin apercibirse siquiera, cayó en contradicción. Refiérenos que en el siglo XVIII fué fundada Alfara por seis vecinos que abandonaron á Carles con motivo de una peste; y en la *Carta d' acapte*, que cita, fecha en 13 de agosto de 1237, nos manifiesta que Raimundo de San-Minato era entonces señor de la villa de Carles de Alfara. Si pues Alfara existía en la fecha predicha, porque era de Carles, ¿cómo la fundaron en el siglo XVIII aquellos vecinos que abandonaron á Carles? Y dado el caso que Alfara fuese fundada en el siglo precitado, ¿no es extraño que unos hombres cuya fé admira el señor Mestre por la grandiosa obra de la iglesia que levantaron en 1780, buscasen un nombre árabe para apellidar con él la villa que acababan de fundar?

¡Ah! Si dicho señor nos hubiera relatado con los de Carles sea por esta ó aquella enfermedad, en aquel ó en otro siglo bajaron á repoblar la villa de Alfara, seguramente que lo hubiera acertado. Y vamos ahora por el Sr. A., su amigo y compañero de viaje.

Este otro señor, á pretexto de la excursión, nos habla de unas estelas que se guardan en el Museo Ilergavónico de nuestra ciudad para cuyo viaje de seguro que no necesitaba alforjas. No obstante tomóse, al efecto, la molestia de montar sobre el rocinante excursionista y una vez llegado á Carles, con la correspondiente brigada de pertrechos, puesto de pie en la cima del ruinoso castillo y recorriendo uno por uno todos los contornos del mismo; ¡que atinadas deducciones nos presenta, sacadas de las curiosas investigaciones hechas en tan antiguo lugar!

He aquí alguna de ellas que transferimos de su artículo: *Les dites esteles son dignes de esser conservades y estudiades, ya que constituheixen un molló ó fita de gran importancia. etc.* Y luego continúa: *Examinantles veurem que la seva forma es la de un triángul que fá de basa, y 'l angul oposat que ressulta esser lo de dalt, té una part en forma de corona que 'n lo fondo hi te traballada una creu llatina en una cara y en l' altra un pedestal sobre del que hi ha una cistella pera la ofrena, y al voltant ó siga pel cantó y gruix de la corona, hi ha una leijenda feta ab carácters árabes. No totes son iguals, puig en les altres la creu está molt disimulada feta en combinació de fullas ó en dibuixos geometrichs de les que apenes se 'n pot treurer en clar la presencia d' una creu.*

Aquí podría aplicarse muy bien aquel refrán valenciano: *Qui te fám somie rollos.* Porque, bien considerado y dándolas toda la antiguedad que se pueda, no datarán más allá del siglo XIV y muy fácil que ni siquiera lleguen á ser de la predicha época; pues como estas estelas, las hallamos entre otros cementerios, en el del Pinell, y por más que se trasladaron allí desde el cementerio viejo, no contaba este último tantos años de existencia. Lo único que tienen las mencionadas estelas, es que estan esculpidas por mano inhábil y las líneas ondulantes que adornaban el borde de la figura circular, ya sea por la mano del hombre, ya por la acción de los tiempos han desaparecido en gran parte; viniendo, los aislados y pequeños fracmentos que restan de las mismas á constituir la soñada inscripción cúfica.

Más no es esto lo mejor de aquel artículo; veamos como continúa: *Feta la descripció de la pedra, se veu desseguida de que 's tracta d' uns monuments sepulcrals fets per árabes convertits al cristianisme, de bon grat ó per forsa.* ¡Magnífica dedución!

Pero sin entrar en pormenores para probar la ilegitimidad de la misma, por ser de sí bastante manifiesta, nos limitaremos á ocuparnos tan solo de uno de sus extremos.

Ya tenemos al amigo del señor Mestre que, alardeando tal vez de ser más católico que el Papa, está dando en estos momentos patente de tiranía á la Iglesia, al pretender que aquellos monumentos sepulcrales son hechos por árabes convertidos al cristianismo, de buen grado ó por fuerza.

¿Tendrá el articulista la bondad de decirnos á quién, por qué, en dónde, cómo, cuándo y en qué circunstancias ha obligado la Iglesia á convertirse al cristianismo contra su voluntad? Invitámosle á que nos cite un solo hecho desde el tiempo de los Apóstoles hasta nuestros días.

Señor A. La Religión Católica á todos se propone, más á nadie se impone. La conversión consiste en acto de la voluntad propuesto por el entendimiento ilustrado por la fe, y nadie, absolutamente nadie, puede ejercer la más mínima coacción á esta potencia del alma que llamamos voluntad. La fé toma su asiento en la razón por medio del oído

según dice el Apostol: *Fides ex auditu, auditum per verbum Dei*, y la palabra de Dios es el arma verdadera, que en todo tiempo ha esgrimido el misionero católico para conseguir sus victorias por medio del convencimiento.

Y no puede ni siquiera alegarse que fueran las autoridades laicas las que obligaran á los sarracenos á convertirse al catolicismo, pues cuantos saben de la historia de Tortosa un poco más que el amigo de D. Francisco Mestre, conocen la escritura de capitulación en virtud de la cual los sarracenos de Tortosa después de prestar fidelidad al Conde de Berenguer, obtuvieron de éste el derecho de permanecer dentro de la ciudad con su mezquita mayor ó *aljama* durante el año siguiente á la conquista; y aunque transcurrido éste debían retirarse á los arrabales, conservaron, sin embargo, en virtud de aquella, la propiedad de los bienes que tenían en Tortosa y en las demás poblaciones del término y el acceso franco á la misma para los asuntos comerciales, permitiéndoles además, que continuaran sujetos á la autoridad de sus alguaciles, alfaquíes y alcaldes de igual modo que lo estaban en tiempo de sus reyes y con los mismos honores y prerrogativas que entonces disfrutaban; cuyos magistrados debían fallar las cuestiones civiles y criminales con arreglo á sus leyes propias, no dándose al cristiano más crédito que al moro; siendo sus moradas inviolables fuera del caso de delito bien probado; hallándose exentos del servicio militar y conservando por consiguiente las mismas instituciones políticas civiles y religiosas que disfrutaron durante la soberanía de los sultanes, regulos ó reyezuelos.

No tenían por consiguiente los sarracenos porque ocultar su religión, pues el derecho constituido les autorizaba para profesarla.

Y vamos siguiendo á ver lo que nos dice el articulista:

Ya que no 's presenta lo simbol de la Creu en tot lo seu valor podem per lo tan asegurar que durant la dominació árabe existia lo Castell de Carles, ja que los seus defensors eren enterrats al peu del mateix, puig no podien serho en altre lloch per ser tot roca.

Esta es otra descabellada deducción, que á fin de comprender que no da á diestra ni á siniestra, no necesita uno aguzar su entendimiento. Porque, el presentarse el signo de la cruz más ó menos encubierto en las predichas estelas, y el que los defensores del castillo de Carles fueran ó dejaran de ser enterrados en aquel cementerio, no son motivo alguno para poder afirmar la existencia de aquella fortaleza en tiempo de los árabes. Lo que lo prueba, de un modo claro y evidente, es la donación del mismo lugar y castillo de Carles, que, á raiz de la conquista de Tortosa, hizo el Conde D. Ramón Berenguer IV á Pedro de Sem-manat. Debiendo al propio tiempo advertir que el cementerio jamás perteneció al castillo sino á la iglesia que hoy llamamos ermitorio de San Julián; y por consiguiente, siendo aquella del periodo de transición que tiene por base el románico con visos de la arquitectura catalana del siglo XII, según manifiesta el señor Mestre, no podía el cementerio ser de época anterior á la iglesia y mucho menos pertenecer á los árabes sino á los cristianos. Pero volviendo por última vez á sus escritos vemos que continúa diciendo:

Si existía el Castell es perque tenia algo que guardar; aixó lo dificil es sapiguer si guardava un poble ó una explotació minera. Nosaltres creyem que lo últim. A lo que precisamente oponemos la más rotunda negación, por no dilatar más este asunto.

He aquí pues el fruto agostado de la tan cacareada excursión, á la que como término del presente artículo, podríamos muy bien aplicar aquel adagio tortosino: *Mol de soroll y poques anous.*

MONALDO ESCUDERO.

Asuntos del día

El Imparcial, que tanto contribuyó con sus campañas populacheras á la caida de los conservadores y á que les reemplazasen en el poder los liberales, reconoce ahora implícitamente que la política seguida por aquéllos es la más adecuada al estado actual de la nación española.

***

Hablando dicho periódico de los peligros que nos amenazan y de la manera de conjurarlos, se expresa en estos términos:

«El fundamento capital de toda potencia ha sido en cualquier tiempo, y lo es más en los presentes, el dinero. Con una Hacienda fuerte habrá siempre un Estado fuerte; con una Hacienda débil el Estado no será fuerte, aunque se vista de hierro de los pies á la cabeza.

El *déficit* del Tesoro vendrá á ser causa de impotencia mayor que todas las deficiencias que se señalen en nuestra organización militar. Por eso, al retoñar, ha causado tanta alarma en el ánimo del país. Por eso, también los esfuerzos generales deben ir encaminados á arrancar de raíz ese retoño.

Y en tanto que esto no se logre y las fuerzas económicas del país no aumenten, será poco menos que tiempo perdido cuanto se emplee en tocar y tratar cuestiones, sobre las cuales tiene su concepto hecho el espíritu popular. Realizada esa primordial condición, todo lo demás vendrá después por su propio peso.»

Esa es, en efecto, la buena política económica; mantener la nivelación ante todo, y aplicar los recursos que puedan obtenerse á las necesidades que dén resultados más beneficiosos al país.

***

Y esa fué la política económica que planteó y desarrolló con tan brillante resultado el gobierno conservador, y que ha permitido amortizar deudas del Tesoro con los sobrantes y elevar el crédito del país.

Todo ello está á punto de comprometerse por el temido *déficit* del año actual, á causa de las mal aconsejadas reformas que se hicieron en el presupuesto corriente, y por las deficiencias con que se administra, y como al mismo tiempo hay quien habla de aumento de gastos, es oportuno lo que se dice desde el campo mismo de los liberales por *El Imparcial*, sobre cuyas declaraciones debemos llamar la atención del lector.

Crónica

Al Gobernador de la provincia

Antes de escribir estas líneas sabemos que son trabajo perdido, pero cumplimos un deber que no queremos escusar. Porque no es lo malo que esta provincia haya llegado al mayor grado de perturbación moral gracias en primer término á la Diputación y á su secuela la Comisión provincial, sino que los gobernadores no se atrevan á combatir el caciquismo allí acumulado. Y al decir gobernadores aludimos á los pasados, sin escepción de colores, al presente y bien podemos añadir á los futuros.

El que hoy se halla al frente de la provincia, que particularmente es sin duda un cumplido caballero, como funcionario público dejará que ruede la bola y más rodando á favor de los suyos, aunque este rodar pruebe que la más importante corporación administrativa se pone las leyes por montera.

Y vamos al caso. La Comisión provincial, no sabemos ni queremos saber que vocales la componen, ni á que partido pertenecen, tomó en su última sesión el acuerdo de declarar incapacitado á un concejal, lo cual constituye una monstruosa ilegalidad, pues ha dictado una providencia que no está en sus atribuciones.

En ningún caso la Comisión provincial, puede acordar la incapacidad de ningún concejal, solo puede informarla y acordarla, el gobernador, cuyo acuerdo no es efectivo si apela el interesado, hasta obtener la aprobación del Ministro de la Gobernación.

No necesitamos acudir á Reales decretos, aunque prodríamos hacerlo, que lo determinen tal como nosotros afirmamos. Busque el señor gobernador las repetidas sentencias dictadas por el Tribunal Contencioso en recursos interpuestos contra acuerdos semejantes y se convencerá de la justicia de nuestra petición.

Atiéndanos el gobernador y aunque solo conquistará en letra de molde nuestro modesto aplauso, lo recibirá de todos los que en la provincia tienen hambre y sed de justicia.

Para la arbitrariedad cometida, que en un país medianamente organizado bastaría para suspender la Comisión provincial y algo más, no hay en el presente caso ni siquiera la escusa de responder a una necesidad política, pues el Ayuntamiento de San Carlos, que es al que se refiere el acuerdo, quedará constituida en igual forma. No tiene por consiguiente otro objeto que demostrar que para el caciquismo no hay leyes.

Conque señor gobernador: haga V. S. una hombrada y demuéstrenos que sabe meter en cintura á los caciques provinciales. ¿Esperaremos en vano? ¿Sufriremos una nueva decepción?

Bravatas y calumnias

Hace pocos días, el *Diario de Tortosa*, siguiendo su antigua costumbre de calumniar con el mayor cinismo y desvergüenza á sus adversarios, dió cuenta de haber cobrado el probo y honrado alcalde de Tortosa nuestro amigo D. Eduardo Rico (que hizo aumentar en 115 mil pesetas anuales la renta de consumos, suma que se robaba en la anterior situación liberal,) unos libramientos importante, veinte mil pesetas que hacia veinte y cinco años le adeudaba la Diputación provincial; dando á entender que se había cometido una inmoralidad, un negocio ó algo parecido como si se tratara de la compra de libramientos del gas. Y añadía con su provocador y destemplado lenguaje, *tapa tapa*, como si nosotros pudiéramos temer algo de lo que *destapára* el exdepositario municipal ni ninguno de los suyos.

Retámosle una y ótra vez á que explicara lo que en el cobro de aquellos libramientos mereciera censura y aunque hemos repetido el reto se ha callado cobardemente.

Ahora por toda contestación nos viene con amenazas ridículas que nos hacen reir por venir de quién vienen y por ser además baladronadas que no han de dar ningún resultado.

Déjese pues de toda clase de consideraciones, que ni las necesitamos ni las agradecemos, antes bien son dignas del mayor desprecio.

¡Hablar de publicaciones serias el *Diario de Tortosa*, cuando sus columnas están llenas de las frases más desvergonzadas, pidiendo presidios, cabezas y cabezas, aplaudiendo procesamientos injustos, tramados por los suyos gracias á jueces excesivamente complacientes!

¡Vaya con las censuras del *Diario!* ¡A buena hora nos viene con amenazas!

Sentimiento y protesta

Un periódico local para hacer gala de anticatólico ha suprimido del programa de las fiestas toda alusión á actos ó funciones religiosas.

Lo lamentamos de veras y consignamos nuestra protesta, aunque por iguales razones que en asuntos de gran interés local estemos solos.

¿Contra quién vá el disparo?

El alcalde accidental publica en su periódico que ha comprobado el

celo y vigilancia con que el personal de consumos presta servicio. Lo que nosotros presumiamos y confirma la opinión general; que no es suya la culpa de la enorme baja de la renta.

Pero ya verán ustedes como no dice quién es el responsable.

¿No fuera mejor callarse, ya que en la alcaldía ha de hacer de *cunill de guix*, que poner tema tan vidrioso á discusión?

Elogios del «Diario»

Ayer los prodiga á *Doña Perfecta* la obra más anticlerical de Pérez Galdós.

Suponemos que tales elogios, cuando menos por el bien parecer, no merecerán los aplausos y gratitud de su *apreciable* colega *El Ebro* como lo del *Callejón del Ciego*.

Una de cal, otra de arena, *pata* y vamos viviendo.

Para otra vez

Buenaventura, en tortosino Ventura.
Joan id. Juan
Antonio id. Toni
Francisco id. Quico

Funciones teatrales

Se nos comunica que para las próximas fiestas en honor de la Virgen de la Cinta, vendrá una compañía en el teatro Principal.

Tomando el pelo al vecindario de Jesús

Dice el *Diario* aludiendo al incendio de sesenta arrobas de paja ocurrido el sábado en Jesús:

«Bajo la acertada dirección del arquitecto señor Monguió los bomberos trabajaron con mucho arroio »y *las bombas funcionaron admirablemente.*»

Idem al de Tortosa

Dice el propio *Diario:*

«Ayer fué satisfecho por el Ayuntamiento el importe de los haberes »devengados por la brigada municipal correspondientes á la última »quircena».

Brigada de *Animeta, Rambla, Mech y compañía.*

Nombrami nto de juez

Según noticias que hemos recibido por conducto autorizado, se ha hecho ya el nombramiento de juez de este partido.

Fiestas callejeras en Roquetas

Para los festejos que se celebrarán en la calle de San Rufo en la vecina ciudad de Roquetas durante los días 24, 25 y 26 de este mes en honor de su Patrón, ha sido contratada para tomar parte en los mismos la brillante banda-orquesta que tan acertadamente dirije el aventajado maestro D. Daniel Macías.

Sumamente bien

Ha sido sumamente bien acogida por el público la idea del Ayuntamiento y Cofradía de Ntra. Sra. de la Cinta de redactar en castellano los programas de las próximas fiestas y que se hayan confiado el sermón de la Octava al Dr. D. Marcos Montaner y los del novenario al padre Rafael Tomás de las Escuelas Pías de Valencia, elocuentísimos oradores que los pronunciarán igualmente en castellano satisfaciendo los deseos de los fieles.

Aprovechamientos de montes

He aquí la relación de los productos autorizados por el Plan provisional para el año forestal de 1092-1903 en los montes de este partido y el de Roquetas.

Monte *La Fou* (Cenía) del Estado. Pastos para 800 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrío, 420 pesetas.

Refalgueri (Cenía) del Estado. Pastos para 2000 de lanar y 100 de cabrío, 770 pesetas.

Barranco de la Galera, Lloret y *Caro* (Roquetas) del Estado. Pastos para 2100 de lanar, 500 de cabrío y 15 de mayor, 1270 pesetas.

Bosch de la Espina, (Alfara) del Municipio. Pastos para 100 de lanar 60 de cabrío y 4 de mayor, 118 pesetas.

Bosch Negre, (Alfara) del Municipio. 50 pinos, 46 metros cúbicos de madera y 300 estercos, 650 pesetas. Pastos para 50 de lanar y 30 de cabrío, 55 pesetas.

Vall de la Figuera y *Mas de la Gila,* (Alfara) del Municipio. 500 estercos, 200 pesetas. Pastos para 300 de lanar, 175 de cabrío y 10 de mayor, 345 pesetas.

Gabarda, (Alfara) del Municipio. Pastos para 100 de lanar y 60 de cabrío, 110 pesetas.

Vertientes del *Toscá,* (Alfara) del Municipio. Pastcs para 50 de lanar, 30 de cabrío y 6 de mayor, 67 pesetas.

Barranco de *Valldebous* (Cenia) del Municipio. 1.600 estercos (leñas muertas), 150 pesetas. Pastos para 1.200 de lanar, 600 de cabrío y 5 de mayor, 970 pesetas.

Comuns, (Mas de Barberáns) del Municipio. 2.150 estercos (leñas muertas) 200 pesetas. Palmito, 200 quintales métricos, 200 pesetas. Pastos para 2.000 de lanar y 850 de cabrío, 1.480 pesetas.

Comúns, (Pauls) del Municipio. 600 estercos (leñas muertas), 100 pesetas. Pastos para 600 lanar, 450 de cabrío y 4 de mayor, 758 pesetas.

Comúns, (Rasquera) del Municipio. 1.500 estercos (leñas muertas), 150 pesetas. Palmito 50 quintales métricos, 50 pesetas. Pastos para 1.300 de lanar y 1.050 de cabrío, 1.317 pesetas.

Cova de avellanés, Marturí y *Campasos,* (Roquetas) del Municipio. 800 estercos (leña muerta), 100 pesetas. Pastos para 400 de lanar y 200 de cabrío, 400 pesetas.

Cova negra, Pedrera, Quinxá y *Serramala,* (Tivenys) del Municipio. 1.500 estercos (leña muerta), 250 pesetas. Palmito y heno 100 quintales métricos, 100 pesetas. Pastos para 1.200 de lanar y 500 de cabrío, 880 pesetas.

Regacho, Figuerases, Ferradura y *Tallnou* (Tortosa) del Municipio. Pastos para 900 de lanar y 150 de cabrío, 420 pesetas.

Mola de Cati, (Tortosa) del Municipio. Pastos para 600 de lanar, 150 pesetas.

Buinaca y *Fullola* (Tortosa) del Municipio. 1000 estercos l. m., 100 pesetas. Palmito 200 Ks. métricos, 200 pesetas. Pastos para 1.500 de lanar, 600 de cabrío y 50 mayor, 1.770 pesetas.

Los plazos de aprovechamientos son para los pastos todo el año forestal; para las leñas vecinales, que son las secas, rodadas y procedentes de matas, hasta tres meses después de la entrega, y para las maderas los que se consignarán oportunamente; debiendo los Alcaldes manifestar de oficio al distrito, en el plazo de quince días, si los Ayuntamientos respectivos desean ó no realizar los disfrutes vecinales de leñas, para en el caso de renunciar á ellos proceder á su enajenación en subasta pública.

Se vende

Una casa situada en la villa de Cherta y en uno de los puntos más céntricos.

Dará razón en esta ciudad D. Martín Gilabert calle del Temple n.° 15.

Providencia

El agente ejecutivo auxiliar por débitos á la Hacienda de esta zona hace pública la providencia dictada contra los deudores á la contribución rústica que relaciona.

Telegramas

Madrid, 18.

Consejo de ministros

En el Consejo de ministros de esta tarde, según dice la nota oficiosa facilitada á la prensa, el señor Montilla dió cuenta del proyecto de creación de la sala 3.ª en el Tribunal Supremo para asuntos contenciosos y administrativos, y expuso las razones en que se funda la reforma de los tribunales provinciales y la modificación del artículo 84 de la ley contencioso-administrativa.

Como esta reforma afecta al Consejo de estado, el señor Sagasta dijo que había que unirla á la reorganización de dicho alto cuerpo consultivo.

Acordóse que los señores Montilla, Rodrigáñez é Inclán, estudien y unifiquen ambas reformas.

El señor Montilla dijo que hay muy escasos medios en el presupuesto para atender al pago de dietas á los peritos, testigos y jurados, acordándose que el ministro de Gracia y Justicia remita al de Hacienda los antecedentes necesarios por si fuera posible hacer una transferencia de crédito.

El conde de Romanones manifestó que es preciso establecer inmediatamente la inspección en la enseñanza oficial.

Los señores duque de Veragua y Suárez Inclán dieron detalles del viaje del Rey, y el señor Sagasta expuso el programa de los viajes que proyecta S. M.

CONSULTORIO
MÉDICO-QUIRÚRGICO
DEL DOCTOR
MANUEL GIMISÓ
Ex-alumno interno por oposición de la Facultad de Medicina, Ex-ayudante del Dispensario del S. C. de Jesús para enfermedades de la mujer y de la infancia de Barcelona; etc.
Consulta particular
de 11 á 13 y de 7 á 9
BUENAIRE 10, 1.°—TORTOSA

ACADEMIA MERCANTIL
Angel 7, entresuelo
Clases generales de *Cálculo, Teneduría de libros, Reforma de letra-Francés, Inglés, Italiano* y *Alemán,* Calle del Angel, número 7, entresuelo.

AVISO IMPORTANTE
GRAN SASTRERÍA **EL PROGRESO**
TORTOSA
Participa á su numerosa clientela y al público en general que acaba de recbir un grandioso surtido de génerosipara la presente estación de verano de las mejores fábricas de Sabadell, en novedades, gusto y clases y también una grandiosa colección de géneros para trajes negros como son: Tricots, Estambres, Gergas, Bicuñas, Armures, Alpacas y Driles á precios reducidos en todas las clases.
No comprar sin visitar antes esta gran casa, que es la más antigua en su clase y la que puede competir en precios.
Sastrería **El Progreso,** *7 y 9, den-Carbó 7 y 9.*

MEDICO-OCULISTA
J. Ballester
(TORTOSA) — LA CENIA
Consulta: De 10 á 12 y de 3 á 5.

RAFAEL MESTRE
Cirujano—Dentista
TORTOSA, MONCADA, 7, PRINCIPAL
TORTOSA
Consultas: de 9 á 12 mañana y de 2 á 6 tarde

Librería, Papelería,
Centro de Suscripciones, Objetos de escritorio, Objetos para regalos, Estampería, Imprenta, Casa Editorial y Litografía.
DE
Arturo Morera Guijarro
Precioso surtido en retratos de S. M. el Rey Don Alfonso XIII de todos tamaños, precios y de todas las Casas Editoriales de España.
Angel 16 y 18, Tortosa.
Talleres tipográficos, Ancha, 20 y 22.

«La Carmen»
Sociedad de baile
Esta sociedad invita á los jóvenes del buen humor para dar bailes todos los días festivos en los espaciosos y elegantes salones de la casa antes café *(Dels Mosos)* calle de Mercaderes, 4, donde podrán pasar, los que quieran ingresar como socios, á recoger sus títulos.

Zaragoza, impresor, Ancha, 20 y 22-Tortosa

SUCURSAL EN **TORTOSA** 14, ANGEL, 14.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

SUCURSAL EN **TARRAGONA** RAMBLA DE SAN JUAN, N. 41

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis.

Recomendamos la màqnina BOBINA CENTRAL para trabajos artìsticos y uso domèstico.

A CARGO DE JOSE VIDAL (a) CADET

Cerca del Monasterio de Poblet. Abierto desde 1.° de Junio á 30 de Septiembre. Aguas ferruginosas. Uno de los sitios más sanos del mundo. Habitaciones espaciosas. Trato selecto. Preciosos sitios de recreo. Precios económicos.

PERSIANAS FENIX

Con privilegio de invención

DOMINGO ROLLÁN

UNICO REPRESENTANTE EN TORTOSA Y SU COMARCA

Ancha, 3 y Plaza Nueva del Vall, 12 (vulgo Plaza de Dalt)

*Las persianas denominadas **FENIX** son de madera de haya y abarcan cuatro sistemas que son: de Librillo, Automáticas, Articuladas y Tablilla, reformadas; todas resultan elegantes, de sólida construcción y económicas.*

Se construyen toldos para cafés y otros establecimientos

con las Cortinas Articuladas, doblándose con el automático,

Resultando más baratos que los de lona

En el mismo establecimiento hay persianas de todas clases á precios sin competencia.

Se repintan y componen las usadas

Taller de maquinaria y fundición de bronce, cobre y otros metales

DE

MONTAGUT Y ESCUDÉ

ARRABAL DE FERRERIAS, TORTOSA

Especialidad en la construcción de **BOMBAS** para la extracción del sulfuro en las fábricas de aceite de orujo. Las hay de varias clases pudiendo extraerse desde 1.000 á 12.000 litros por hora.

PRECIOS ECONÓMICOS

GRAN PAÑERIA Y SASTRERIA IBÈRICA

DE

JAIME BELLAUBÍ

BUENAIRE 16 Y 18 Y MONCADA 7.

TORTOSA

El dueño de dicho establecimiento, deferente con su numerosa clientela, tiene el gusto de ofrecerles una selecta colección de géneros para trajes de alta fantasía, en la pròxima estaciòn, de las mejores fàbricas de Sabadell è inglesas.

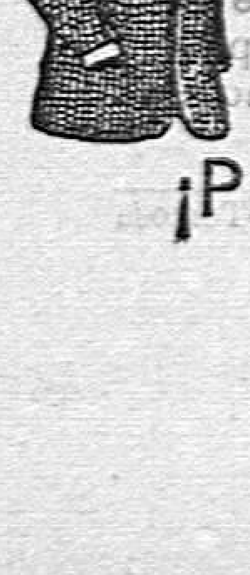

Gran variedad de trajes para niño, desde 2'50 pesetas

" " " " " caballero, desde 20 pesetas

Completo surtido de piqués, alpacas, driles, panas y demàs artículos á precios reducidísimos y baratos.

¡Probadlo y os convenceréis de lo dicho!.--Los encargos se sirven con rapidez.